

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero Veinticuatro (24) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. SUCESION DOBLE E INTESTADA No. 2021-00337-00.

CAUSANTES. NARCISO ROBAYO DIAZ Y RESURRECCION ROMERO DE ROBAYO.

Visto el informe anterior, y cumplidas las exigencias del Art. 490 parágrafo 1 y 2 y art. 108 del C.G-P, sin que haya comparecido ninguna otra persona interesada dentro de la presente Sucesión; el Juzgado procede al señalamiento de fecha y hora para llevar acabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES NARCISO ROBAYO DIAZ Y RESURRECCION ROMERO DE ROBAYO. En consecuencia se señala la hora de las 2:30 Pm del día 10 del mes de Marzo del año en curso. (Art. 501 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Enfero: 2022 se notifica en Estad.
030 fecha 25 FEB 2022